

Oficio No. 765/2017 Presidencia

1

Instituto Nacional Electoral

Circle Unidad Técnica de Vinculación con los OPL

Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo
Director de la Unidad Técnica con los
Organismos Públicos Locales Electorales del
Instituto Nacional Electoral y Normatividad
Presente Ra



En virtud del oficio 157/2017/COE/IEPC, del que se desprende la siguiente propuesta de texto para consulta:

"El pasado veintiuno de julio, la Comisión de Organización Electoral celebró sesión ordinaria, en dicha sesión, se aprobó el acuerdo identificado como ACO2/COE/21-07-17, al tenor de lo siguiente:

PRIMERO. Con base al informe presentado por el Director de Organización Electoral, se aprueba formular una consulta al Instituto Nacional Electoral, a través de las vías institucionales correspondientes, a fin de que se determine la viabilidad de reutilizar el material electoral para el próximo proceso electoral local ordinario 2017-2018 en el estado de Jalisco.

SEGUNDO. En su oportunidad, comuníquese a este órgano colegiado la respuesta otorgada a la consulta.

Por lo que en atención a la solicitud de la Comisión de Organización Electoral y en razón de que se recuperaría aproximadamente un 90% del material electoral, que de no reutilizarse podría implicar un gasto estimado de ciento diez millones de pesos (110'000,000.00/100 m.n.) por lo que resulta pertinente la consulta sobre la viabilidad de reutilizar el material electoral con que actualmente cuenta el Instituto, tomando en cuenta el ahorro considerable que tendría este Organismo Público Local". Se adjunta oficio.

Y no obstante recibimos la respuesta a la consulta formulada por el Instituto Electoral de Colima, misma que se responde mediante el oficio circular INE/UTVOPL/309/2017 que acompaña el acuerdo INE/COE006/2017, además de encontrarnos en un supuesto idéntico; se formula la presente consulta a petición de la Comisión de Organización de este Instituto Electoral.

Aclaro que el gasto correspondiente no es el destacado en el acuerdo de la comisión ya que durante el proceso pasado se tuvo un gasto de 56'000,000.00m.n. por concepto de compra de material electoral, mismo que

Florencia 2370, Col. Italia Providencia, C.P.44648, Guadalajara, Jalisco, México O1 (33) 3641.4507/09/18 • 01 800.7017.881



no podría superarse como ahorro ya que el material recuperado sólo corresponde a urnas y cajas paquete electoral de las elecciones de diputados y munícipes.

Lo anterior, en términos del artículo 37, párrafo 1, inciso a) del Reglamento de Elecciones.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente \
Guadalajara, Jalisco, \( \frac{1}{4} \) 31 de \( \frac{1}{4} \) gosto de 2017

Guillermo Amado Alcarraz Cross Consejero Presidente

C.C.P. Mtro. Carlos Manuel Rodríguez Morales. Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Jalisco. Para los efectos conducentes.

Florencia 2370, Col. Italia Providencia, C.P.44648, Guadalajara, Jalisco, México 01 (33) 3641.4507/09/18 • 01 800.7017.881



Recibí original en 1 foja y como anexo copia simple de Oficio XXXX/2017 en una foja, y un legajo en 11 fojas en copia simple. Eric Quezada

0 1143 NALS 32 -9:17

Oficio número 157/2017-COE/IEPC

Mtro. Guillermo Amado Alcaraz Cross Consejero Presidente del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco. Presente.

En atención al memorándum identificado como 047/2017 Presidencia, recibido en Oficialía de Partes de este instituto el día 31 de agosto del año en curso y registrado como número de folio 01133 y conforme al acuerdo aprobado por la Comisión de Organización Electoral el pasado veintiuno de julio identificado como AC02/COE/21-07-17, el cual establece:

PRIMERO. Con base al informe presentado por el Director de Organización Electoral, se aprueba formular una consulta al Instituto Nacional Electoral, a través de las vías institucionales correspondientes, a fin de que se determine la viabilidad de reutilizar el material electoral para el próximo proceso electoral local ordinario 2017-2018 en el estado de Jalisco.

SEGUNDO. En su oportunidad, comuniquese a este órgano colegiado la respuesta otorgada a la consulta.

Lo anterior en razón de que se recuperaría aproximadamente un 90% del material electoral, que equivale a un ahorro de ciento diez millones de pesos (110, 000,000 00/100 m.n.), en ese sentido, le solicitó que en la consulta que para tal efecto se realice, se haga énfasis del ahorro que tendría el OPLE Jalisco en caso de reutilizar el material recuperado, tal como se señala en la minuta respectiva, de fecha 21 de julio de 2017, la cual se acompaña copia como anexo.

En consecuencia, este órgano colegiado aprobó el acuerdo referido a fin de que el Instituto Nacional Electoral, en ejercicio de sus atribuciones, determine lo conducente.

Sin otro particular, le envio un cordial saludo.

Atentamente

Guadalajara, Jalisco, a 31 de agosto de 2017.

Lic. Erika Cecilia Revalcaba Corral Presidenta de la Comisión de

C.c.p. Minuta.

Florencia 2370, Col. Italia Providencia, C.P.44648, Guadalajara, Jalisco, México O1 (33) 3641.4507/09/18 • 01 800.7017.881



Oficio número XXX/2017 Presidencia

Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo Director de la Unidad Técnica con los Organismos Públicos Locales Electorales del Instituto Nacional Electoral. Presente.

El pasado veintiuno de julio la Comisión de Organización Electoral celebró sesión ordinaria, en dicha sesión, se aprobó el acuerdo identificado como ACO2/COE/21-07-17, al tenor de lo siguiente:

PRIMERO. Con base al informe presentado por el Director de Organización Electoral, se aprueba formular una consulta al Instituto Nacional Electoral, a través de las vias institucionales correspondientes, a fin de que se determine la viabilidad de reutilizar el material electoral para el próximo proceso electoral local ordinario 2017-2018 en el estado de Jalisco.

SEGUNDO. En su oportunidad, comuniquese a este órgano colegiado la respuesta otorgada a la consulta.

Por lo que en atención a la solicitud de la Comisión de Organización Electoral y en razón de que se recuperaría aproximadamente un 90% del material electoral, que de no reutilizarse podría implicar un gasto estimado de ciento diez millones de pesos (110, 000,000 00/100 m.n.) por lo que resulta pertinente la consulta sobre la viabilidad de reutilizar el material electoral con que actualmente cuenta el Instituto, tomando en cuenta el ahorro considerable que tendría este Organismo Público Local.

Lo anterior, en términos del artículo 37, párrafo 1, inciso a) del Reglamento de Elecciones.

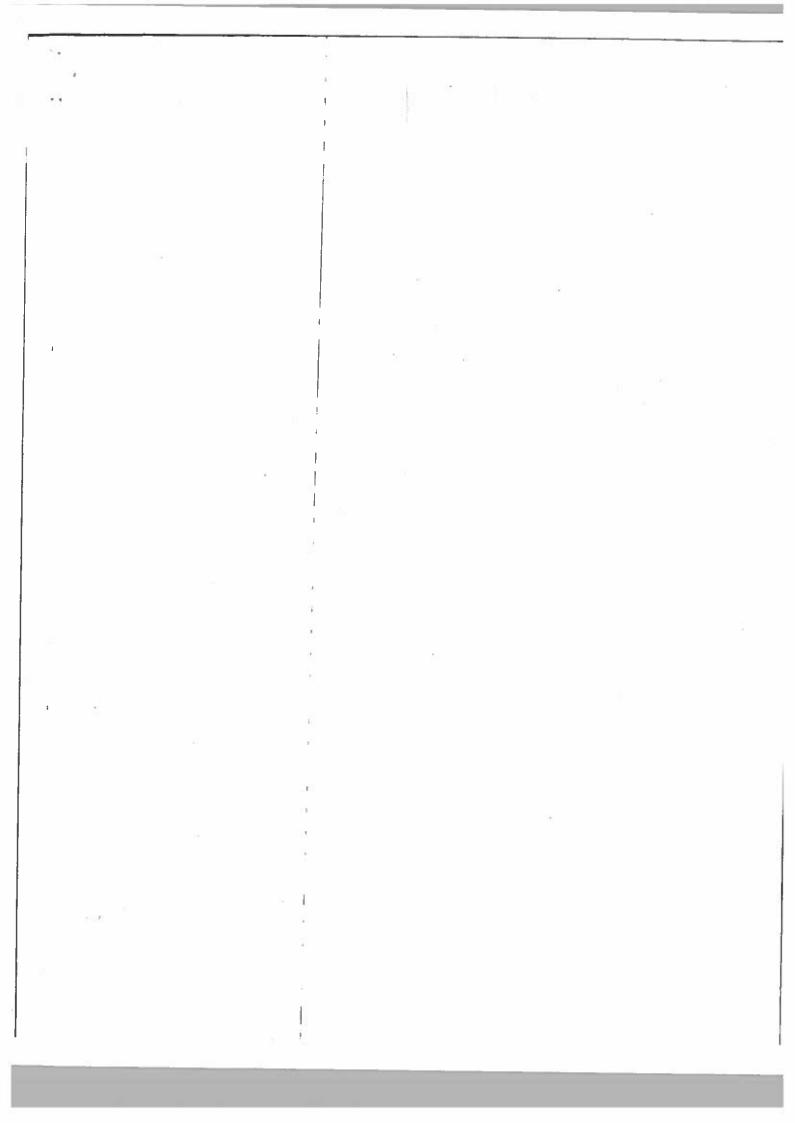
Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente Guadalajara, Jalisco, a 31 de agosto de 2017.

Mtro. Guillermo Amado Alcaraz Cross Consejero Presidente del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

C.C.p. Miro. Carlos Manuel Rodríguez Morales. Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Jalisco. Para los efectos conducentes.

Florencia 2370, Col. Italia Providencia, C.P.44648, Guadalajara, Jalisco, México O1 (33) 3641.4507/09/18 • 01 800.7017.881





#### **VIERNES 21 DE JULIO DE 2017**

SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO

Siendo 10:30 diez horas con treinta minutos del día 21 veintiuno de julio de 2017 dos mil diecisiete, en la Sala de Consejeros del organismo electoral ubicada en el primer piso del inmueble localizado en la calle Florencia número 2370, colonia Italia Providencia de esta Ciudad, en términos de la convocatoria de fecha 19 diecinueve de julio de 2017 dos mil diecisiete, se reunieron los integrantes de la Comisión de Organización Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, con el objeto de llevar a cabo la sesión ordinaria a la cual fueron debidamente convocados encontrándose

presentes:

Integrantes	Representación
Maestra Ma. Virginia Gutiérrez Villalvazo	Consejera Electoral integrante
Licenciada Erika Cecilia Ruvalcaba Corral	Consejera Electoral Presidenta de la Comisión
Licenciado Juan José Alcalá Dueñas	Representante del Partido Revolucionario Institucional
Ciudadano José Francisco Romo Romero	Representante del Partido Movimiento Ciudadano.
Maestro Álvaro Fernando Munguía Martínez	Director de Organización Electoral
Maestro Marcelino Pérez Cardiel	Director de Educación Cívica
Licenciado Hugo Pulido Maciel	Director de Administración y Finanzas
Maestra Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora	Titular de la Secretaria Técnica de Comisiones y Comités

	DESAHOGO DE LA SESION	
Licenciada Erika Cecilia Ruvalcaba Corral	Da la bienvenida a las y los integrantes de la Comisión y solicita a la titular de la secretaria técnica, dé cuenta de los acuses de recepción de la convocatoria y posteriormente verifique la asistencia y si hay quórum haga la declaratoria correspondiente.	Inicio
Titular de la Secretaria Técnica	Da cuenta con los acuses de recepción de la convocatoria entregada a las integrantes de la Comisión, mediante oficios 108 al 131/2017-COE/IEPC emitidos con fecha 19 diecinueve de julio de 2017 dos mil diecisiete, los cuales se encuentran a la vista y los ponen a disposición de la mesa, por otra parte, informa a la Consejera Presidenta de la Comisión, que existe quórum legal para sesionar y los acuerdos que se adopten en la presente sesión serán válidos.	Informe
Licenciada Erika Cecilia Ruvalcaba Corral	Señala que una vez llevada a cabo la verificación de la asistencia y la certificación del quórum por la titular de la secretaría técnica, se declara instalada la sesión ordinaria.  En virtud de lo señalado, le solicita a la titular de la secretaría técnica continuar con el desahogo del orden del día.	Informe

Tre

75.4 vol. Italia Providencia, C P.44648, Guada ajara, Jahisco México (1931) 5641.4507/09/10 - 01 800 2017 881



#### **VIERNES 21 DE JULIO DE 2017**

SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO

1	el orden del dia.	and project the last page agreement in the second s		- مودار بینداندی به دو مودار بین میداندی و افزود و دارد و		
Licenciada Erika Cecilia Ruvalcaba Corral	Pone a considera día.	ción de los int	egrantes de la co	omisión el orde	n del	Informe
Licenciada Erika Cecilia Ruvalcaba Corral	Solicita a la titulo integrantes de la				le las	Informe
Titular de la Secretaria Técnica	Realiza lo solicita	0229.0	and the control of th			Informe
AC01/COE/ 21-07-17	Punto de acuerd Se aprueba el ord					Acuerdo
21-07-17	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Cuadro de	votaciones		_,J	
	Co	misión de Orga	nización Electora	<u>3l</u>		
			A favor	En contra	Ab	stención
Maestra Ma. Vi	rginia Gutiérrez Vi	llalvazo	•			
Licenciada Erik	a Cecilia Ruvalcab	a Corral	•		· · · ·	
	Punto	de acuerdo apro	bado por unanin	nidad.		
Licenciada Erika Cecilia Ruvalcaba Corral	Solicita a la Direc del orden del día		etaría Técnica abi	rir el siguiente p	ounto	Informe
Titular de la Secretaria Técnica	Realiza lo solicita					Informe
	ance de actividad	es de la Direcci	ón de Organizaci	ón Electoral.		
Licenciada Erika Cecilia Ruvalcaba Corral	Solicita al direct correspondiente.		. ,			Informe
	Menciona que la rehabilitación pa INE de las cantid concluyó en el tie	ra el conteo qua ades del materia	e se realiza para al que se encuent	i dar contestacii tra en bodega, i	ón al	
Maestro Álvaro Fernando Munguía Martinez	Menciona que ha Vinculación, en d Instituto Electora electorales y del organización del que se anexa cor	londe hacen lleg al de Colima, en uso de la mam INE bajo el núme	ar una pregunta n cuanto al man para, en ese sen ero de oficio INE/	expresa que ha ejo de sus paqu itido, la comisió COE006/2017 m	ce el uetes in de iismo	Informe

Forencia 2376, Cr. Hella Providencia, C.P.44648, Geada ajara, Janison, Mexico Ol. (33) 3341,4507, C9:18 - 01:806,2017,881

.2 de .7



#### **VIERNES 21 DE JULIO DE 2017**

SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO

Indica que en el Regiamento de Elecciones se hace mención de urnas con ciertas especificaciones pudieran ser reutilizadas, sin embargo el anexo 4.1 del Regiamento hace mención de las nuevas características que tendrán los nuevos materiales electorales con la salvedad de cierto material, sin embargo con el acuerdo que envió el INE en dias pasados dan marcha atrás a la utilización de las mismas urnas, por que se menciona que se tendrán que poner una funda a la urna y en cuanto a los paquetes electorales en todo el fundamento que viene determinado por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral es que los materiales sufren deterioro por los solventes y al ser materiat para cargar, se vuelven frágiles para el traslado de documentación electoral, a demás se habla de la contaminación que se genera por utilizar solventes.  Maestra Ma.  Virginia Gutièrrez Villalvazo  Menciona que el requerimiento es previo a la notificación que hace llegar el INE, el Instituto tiene que dar cumplimiento al número de materiales que se encuentran en bodega, de se igual manera los trabajos realizados sirven para cualquier efecto posterior que seria incluso para la desincorporación del material, se seguirán realizando los trabajos de conteo y se está a la espera de acabarlo esta semana, se vienen el periodo vacacional y la dirección de Organización estará esperando si dejan de tomar por lo menos una semana de vacaciones y compensar para quedarse a terminar con este trabajo que se estaría terminando en la semana que entra específicamente, seria un avance muy grande con la gente que fue a apoyarnos y con respecto a la empresa que iba a apoyar en la limpieza, se tuvo que detener la contratación.  Maestra Ma.  Virginia Gutièrrez Villalvazo  Maestro Álvaro  Menciona que son trabajos diferentes.  Menciona que son trabajos diferentes.  Informe  Informe  Informe  Informe  Informe		! de acuerdo.	
Gutiérrez Villalvazo  Menciona que el requerimiento es previo a la notificación que hace llegar el INE, el Instituto tiene que dar cumplimiento al número de materiales que se encuentran en bodega, que de igual manera los trabajos realizados sirven para cualquier efecto posterior que seria incluso para la desincorporación del material, se seguirán realizando los trabajos de conteo y se está a la espera de acabarlo esta semana, se vienen el periodo vacacional y la dirección de Organización estará terminando en la semana que entra específicamente, sería un avance muy grande con la gente que fue a apoyarnos y con respecto a la empresa, eso si y lo puede corroborar el director de Administración la empresa que iba a apoyar en la limpieza, se tuvo que detener la contratación.  Maestra Ma. Virginia Gutiérrez Villalvazo  Maestra Ma. Virginia Gutiérrez Villalvazo  Menciona que son trabajos diferentes.  Menciona que son trabajos diferentes.  Informe  Informe  Informe  Informe	Fernando Munguia Martinez	con ciertas especificaciones pudieran ser reutilizadas, sin embargo el anexo 4.1 del Reglamento hace mención de las nuevas características que tendrán los nuevos materiales electorales con la salvedad de cierto material, sin embargo con el acuerdo que envió el INE en días pasados dan marcha atrás a la utilización de las mismas urnas, por que se menciona que se tendrán que poner una funda a la urna y en cuanto a los paquetes electorales en todo el fundamento que viene determinado por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral es que los materiales sufren deterioro por los solventes y al ser material para cargar, se vuelven frágiles para el traslado de documentación electoral, además se habla de la contaminación que se genera por utilizar solventes.	Informe
Maestro Álvaro Fernando Martinez  Maestra Ma. Virginia Gutiérrez Villalvazo  Maestro Alvaro  Fregunta ¿Entonces no ha entrado la empresa de la limpieza?  Maestro Alvaro  Fregunta ¿Entonces no ha entrado la empresa de la limpieza?  Maestro Alvaro  Fregunta ¿Entonces no ha entrado la empresa de la limpieza?  Pregunta ¿Entonces no ha entrado la empresa de la limpieza?  Informe	Virginia Gutiérrez	para dar cumplimiento al caso específico de Jalisco y para cuando quedarian concluidos los trabajos en la bodega.	Informe
Maestra Ma.  Virginia Gutiérrez Villalvazo  Maestro Alvaro Fernando Munguía Martínez  Maestra Ma. Virginia Gutiérrez Villalvazo  Menciona que son trabajos diferentes.  Virginia Gutiérrez Villalvazo  Menciona que son trabajos diferentes.  Pregunta, ¿la gente que estaba apoyando con la limpieza no estaba apoyando en la clasificación y en el conteo de los elementos que se iba a ver cuanto se podía reutilizar para contestar el oficio?  Menciona que son trabajos diferentes.  Informe  Pregunta ¿Entonces no ha entrado la empresa de la limpieza?  Informe	Fernando Munguía	Menciona que el requerimiento es previo a la notificación que hace llegar el INE, el Instituto tiene que dar cumplimiento al número de materiales que se encuentran en bodega, que de igual manera los trabajos realizados sirven para cualquier efecto posterior que seria incluso para la desincorporación del material, se seguirán realizando los trabajos de conteo y se está a la espera de acabarlo esta semana, se vienen el periodo vacacional y la dirección de Organización estará esperando si dejan de tomar por lo menos una semana de vacaciones y compensar para quedarse a terminar con este trabajo que se estaría terminando en la semana que entra específicamente, sería un avance muy grande con la gente que fue a apoyarnos y con respecto a la empresa, eso si y lo puede corroborar el director de Administración la empresa que iba a apoyar en la limpieza, se tuvo que detener la	Informe
Fernando Munguia Martinez  Maestra Ma. Virginia Gutiérrez Villalvazo  Menciona que son trabajos diferentes. Informe Informe Informe Informe	Virginia Gutiérrez Villalvazo	apoyando en la clasificación y en el conteo de los elementos que se iba	Informe
Virginia Gutiérrez Villalvazo  Pregunta ¿Entonces no ha entrado la empresa de la limpieza?  Informe	Fernando Munguia Martinez	Menciona que son trabajos diferentes.	Informe
Maestro Alvaro	Virginia Gutiérrez Villalvazo	Pregunta ¿Entonces no ha entrado la empresa de la limpieza?	Informe
	Maestro Alvaro		

Cot Italia Providencia, i Pisatora G. adalajara, Jalisco, Mexico. 9 --- 5641,1507/09 '8 01 800 7017 881



VIERNES 21 DE JULIO DE 2017

# SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO

TORAL	DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTAD	CIÓN ELECTORAL DEL	
Fernando	Señala que la	O DE JALISCO	<b>VSTITUTO</b>
EldSub	Señala que la empresa no ha entrado.		-
Martinez	untitado.		
Maestra Ma.			Informe
Virginia	Pregunta ¿Y ahora con este panorama seguim a entrar?		
Gutiérrez	a entrace anoria con este panorama		_
Villalvazo	randia seguim	os en el entendido	
Maestro Alvaro		assistate que va	Ins
Fernando	Manual		Informe
Munguía Martínez	Menciona que no ya no tendría sentido.		>
Magate	sentido.		
Maestra Ma.		10	nforme
Virginia Gutiérrez	Cuestiona, ¿nada más es para contar y para det de material sería reutilizable?		notitie
Villalvazo	de material sería reutilizable?		
- v marvazo	Para det	erminar que porcentais	
	Expresa que al Seconidad de la Companya de la Compa	In	forme
Maestro Álvaro	Instituto y se fueros de Organización les pro-	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	- Stille
remando	Expresa que al área de Organización les pres Instituto y se fueron casi una semana, se avan que llegaran otras 10 personas o más de la emp pero cuando llega esto, se decide dejarlo en s también tiene que ver con algunos cumplido la cerca de con algunos se	taron 20 personas del	
Munguia	pero cuando lleda comesonas o más de la come	zo mucho y esperaban	
Martinez	ambién tiene due ver se decide dejarlo en	resa que iba a limniar	
	pero cuando llega esto, se decide dejarlo en s cumplido la empresa aun y por lo tanto e equerim e hubiera compresa aun y por lo tanto e	cand by, pero bueno	
Maestra Ma.	también tiene que ver con algunos requerim e hubiera contratado la empresa aun y por lo tanto y por forti en hubiera contratado la empresa que ya no es nei dica que con la estado.	ientos que no había	orme
Virginia	de empresa que ya no es ne	cesario para que no	
Gutiérrez	dica que con la estadística	cesaria.	17
Villalvazo	ndica que con la estadística para dar cumplimien reguntar que procede para Jalisco.	to all accident	
	and para Jatisco.	to at officio se podría	
30	nala que esta de acuerdo	Infor	me /
1 9	tierrez.	a Const	
In	nala que esta de acuerdo con lo indicado por l	- Consejera Virginia	
CO	ica que una vez que concluyan los trabajos ormación se da la consulta. Con contra extemp	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
inf	reste el oficio aunque sea de los trabajos	en la bar	1
Pile	iteste el oficio aunque concluyan los trabajos primación se da la consulta, con esta estadísti ivalen al noventa por ciento de atacantidad itizando en la consulta la cantidad en la canti	Oránea v se	1 /-
en.	valor esta estadísti	ica. Señala	1 6
Licenciada enf	tioned at noventa por ciento di cantidad	de matoriol	6
Erika Cecilia casc	de revisió que se refleje el aborro del n	naterial electrical electrical	I W
Ruvalcaba cons	ervación el material recuperado due tendría e	OPLE Intigen	12 /1.
Corral	ordenan otra considera c	ille valo le	+
cond	ciones de reutilizar solo se estaria gastando co ociones de reutilizar solo se estaria gastando co ociones de reutilizar solo se estaria gastando co ociones del como contra de contra del contra d	alcance pena la	
\$600	2000.00 pesos para cubrir las tres elecciones del presentado a solicitud del Ones de la companya del companya de la companya del companya de la companya del companya de la companya de la companya de la companya del companya de la companya del companya de la companya de la companya de la companya de la companya del companya de la companya de la companya de la compa	alcance, pero si Informe	'   '
ordin	perio 2017-2018, de otro modo entendiendo lo que presentado a solicitud del OPLE de Colima se	mo ejemple	
que s	presente del prese	Proceso elector	1
\$110	200 000 ool a solicitud del Opi E de Endo lo que	dice el acuard	
mater	presentado a solicitud del OPLE de Colima se al con el que cuenta el presentado a solicitud del OPLE de Colima se al con el que cuenta el instituto.	estaria gastand	
ciento	presentado a solicitud del OPLE de Colima se 200,000.00 de pesos por que se estaria dejando de ahorro de esos \$110'000,000.00 de pesos \$110'000.00 de pesos \$110'000.00 de pesos \$110'0000.00 de pes	de reutilizar -	1 1
conver	de ahorto de esos \$110'000,000.00 de p iente que se haga un grafica de una manera didá	el noventa po	
	que se haga un grafica de una	esos consider	
94	de una manera didá	ctica. con al si	1
Green a St to I'm	Italia Providencia, CP, 14048 Guadina area (33: 304) 450 June 20	) con et tin	1 1
	Halla Providencia Co.	- real life to all products and analysis again	al I
0.1	153: 3041 450 100 37 14048 Guadanana		1

Soren, a 33 % Con stalla Providencia, C.P. Japan Charles and Sept Mexico 01 (33: 30-1 4507-99 13 - 9: 860 701 881

www.iepcjalisco.org.mx



#### VIERNES 21 DE JULIO DE 2017

SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO

	de reflejar el aborro evo		
de	de reflejar el ahorro que se pudiera lograr si se realizara la utilización del material recuperado.		
Ciudadano José Francisco Romo Romero	Enfatiza que el Instituto Nacional Electoral solicita información y se enfatice la consulta, en el sentido que se recuperaron el noventa por ciento de los materiales, indicando la cantidad de material que se recuperará, señalando el cálculo de la inversión que esto significa. Señala que no sabe que tan conveniente es darse por enterado respecto de la consulta que hizo Colima y que se notifica a este Instituto, incluso hacer la mención de que hay convenios con la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado para que incluya estas cantidades de dinero para la rehabilitación y compra del material electoral que hagan falta para llegar a lo requerido.  Coincide en el sentido de que se tiene que hacer muy claro y muy preciso en que se hizo un esfuerzo de conservación, se hizo caso a un requerimiento anterior y que se esta en condiciones de rehabilitar, no es posible que de la noche a la mañana se pida una situación de este tamaño que impacta fuertemente.  Señala que tiene dudas respecto de hacer mención de documento que no viene para el Instituto, o tal vez si vale la pena decir que nuestros amigos de Colima ya mencionar que por ahí viene el asunto y se quiere dejar en claro que no hay dinero en el Estado para una situación de este tamaño, mencionar que se tiene esto y estamos dispuestos a trabajar con lo que tenemos, porque desgraciadamente esta sucediendo lo que pensamos cuando se vino la reforma del 2014, poco a poco van dejando responsabilidades a los OPLE y van tomando decisiones que afectan directamente al Instituto pero que el INE no consideran de esa manera, cada vez restan más autoridad pero dan más responsabilidad, esa es la situación que estamos viviendo en los estados, ellos desde allá toman decisiones y a Instituto le toca resolver los problemas.  Considera que sí se tiene que dejar muy en claro una situación así, le parece que las expresiones de la Presidenta son muy claras y habrá que ser muy enfático en esa situación: te realiza el tente de desa y habrá que ser muy enfático en esa s		
	el siguiente paso.  Desea que por la magnitud, estamos bablando de casas del l'		١
Licenciada Erika Cecilia	Le solicita a la titular de la secretaria técnica proponga un punto de acuerdo para realizar una consulta al INE a fin de que se determine la viabilidad de reutilizar el material electoral consulta acuerdo para realizar el material electoral consulta acuerdo.	Informe	

... 15 Farla Providencia, C.P 44648 Granaldisen jantze Mexico il (33, 3641 4507/09 18 - 01 800,7017.881



#### VIERNES 21 DE JULIO DE 2017

# SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO

	Y tome la votación de las integra	intes de la Com	nisión, sobre el	punto	<u> </u>
Titular de la	1 Oct Order Droppies III.				 
Secretaria	Realiza lo solicitado				
Técnica	The solution of the solution o				Informe
	PRIMERO. Con base al informo	P Dresentado	non al Diam		
ĺ	) O'Sameacion Electoral, se aprilen	a formular una	por el virect	or de	
Í	inocional Electoral, a fravai	t de lec i	dina interest		
AC02/C0E/21-	correspondientes, a fin de que se	determine la vi	abilidad da		
07-17	Let material efectional para el proxi	mo proceso ele	ctoral local ord	inario	Acuerdo
	2017-2018 en el estado de Jalisco.	•			Acaerdo
.0	SECUNDO En el enembrosido d				
	SEGUNDO. En su oportunidad, com respuesta otorgada a la consulta.	iuniquese a este	e órgano colegi	ado la	
	Cuadro de ve	traine			
i	Comisión de Organi	ración Electera	.1		
	- Constitution of States	-	T		
		A favor	En contra	Abs	stención
	/irginia Gutiérrez Villalvazo	•		<del></del>	
Licenclada Eri	ka Cecilia Ruvalcaba Corral	<b>-</b>		-	
	Punto de acuerdo aproba	do nor unanim	idad		
Licenciada	penala que en virtud de no exist	ir más comenta	cios al sesses		
Erika Cecilia	tiene por rendidos los informes en l	os términos seña	alados.	ro, se	
Ruvalcaba	I I				Informe
Corral	Solicita a la titular de la secretaria punto del orden del día,	tecnica contin	uar con el sigu	iiente	
Titular de la	parte det order det ord,	<del></del>			
Secretaria	Realiza lo solicitado.			ĺ	
Técnica				1	Informe
3. Asuntos gen	erales.				
Licenciada					
Erika Cecilia	Pone a consideración el punto del	orden del día i	referente a ac	untor	
Ruvalcaba	generales.		0.0.01100 0 031	ויינס	Informe
Corral				Ì	
Licenciada Erika Cecilia	Solicita al director de organizado	ión prosente	-l I		
			el avance di	e la	
KIIVAIMA	I convocatoria dei personal eventual d	nn the selle	roalizanda	1	
Ruvalcaba Corral	I convocatoria dei personal eventual d	que se ha estado	realizando pa	ra el	Informe
Corral	convocatoria del personal eventual o próximo proceso electoral.	que se ha estado	realizando pa	ra el	Informe
	próximo proceso electoral.	ue se ha estado	o realizando pa		Informe
Corral Maestro Álvaro	próximo proceso electoral.  Menciona que se va revisar con la	ue se ha estado	o realizando pa		
Corral Maestro Alvaro Fernando Munguia Martinez	próximo proceso electoral.	ue se ha estado	o realizando pa		Informe
Corral Maestro Aivaro Fernando Munguía Martinez Licenciada	próximo proceso electoral.  Menciona que se va revisar con la para trabajar en ese mismo modelo.	convocatoria qu	o realizando pa	INE	
Corral Maestro Alvaro Fernando Munguía Martínez Licenciada Erika Cecilia	próximo proceso electoral.  Menciona que se va revisar con la para trabajar en ese mismo modelo.  Solicita al director de organización o	convocatoria qu	realizando pa	INE	
Corral Maestro Aivaro Fernando Munguía Martinez Licenciada	próximo proceso electoral.  Menciona que se va revisar con la para trabajar en ese mismo modelo.	convocatoria que en la próxima	o realizando pa ue publicara el a sesión trabajo	INE	

Florencia 2370, Cal Italia Providencia, C.P. 44648, Giadaiaista, Ialisco, Moyars, Ol. (33: 2641.4507/09/18 - 01.800.7017.85)

6.de 7

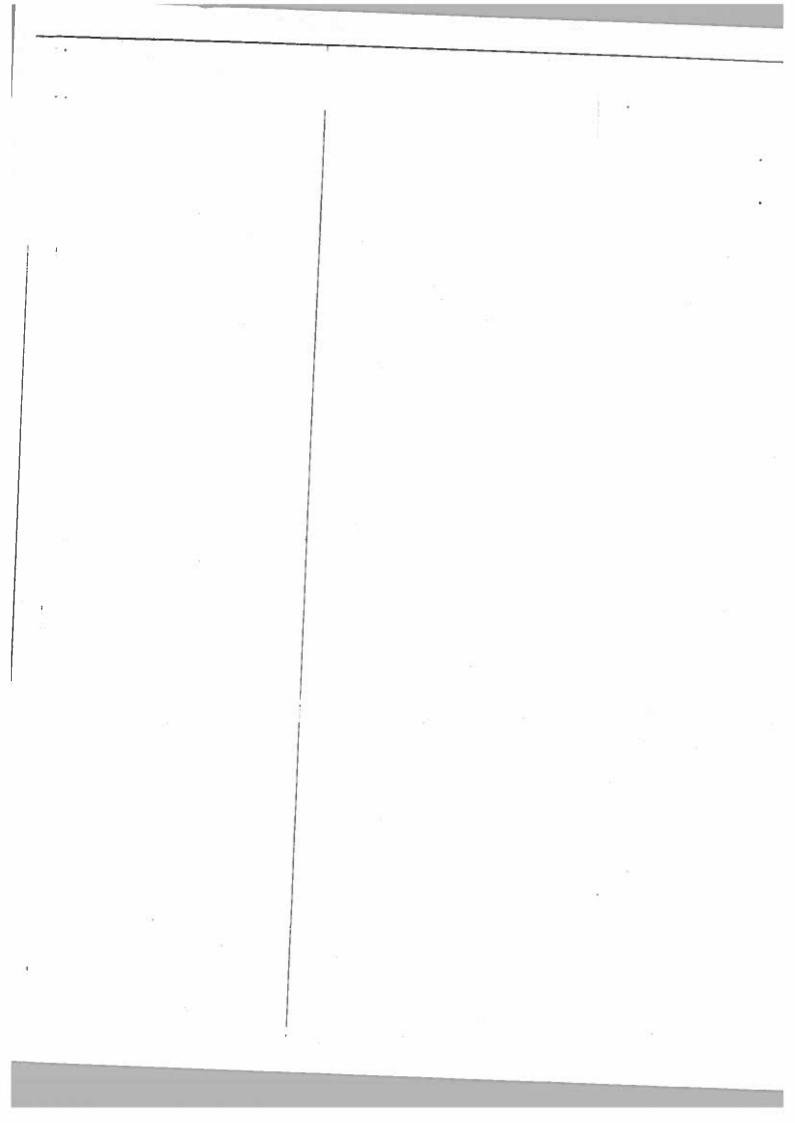
www.iepcjalisco.org.mx



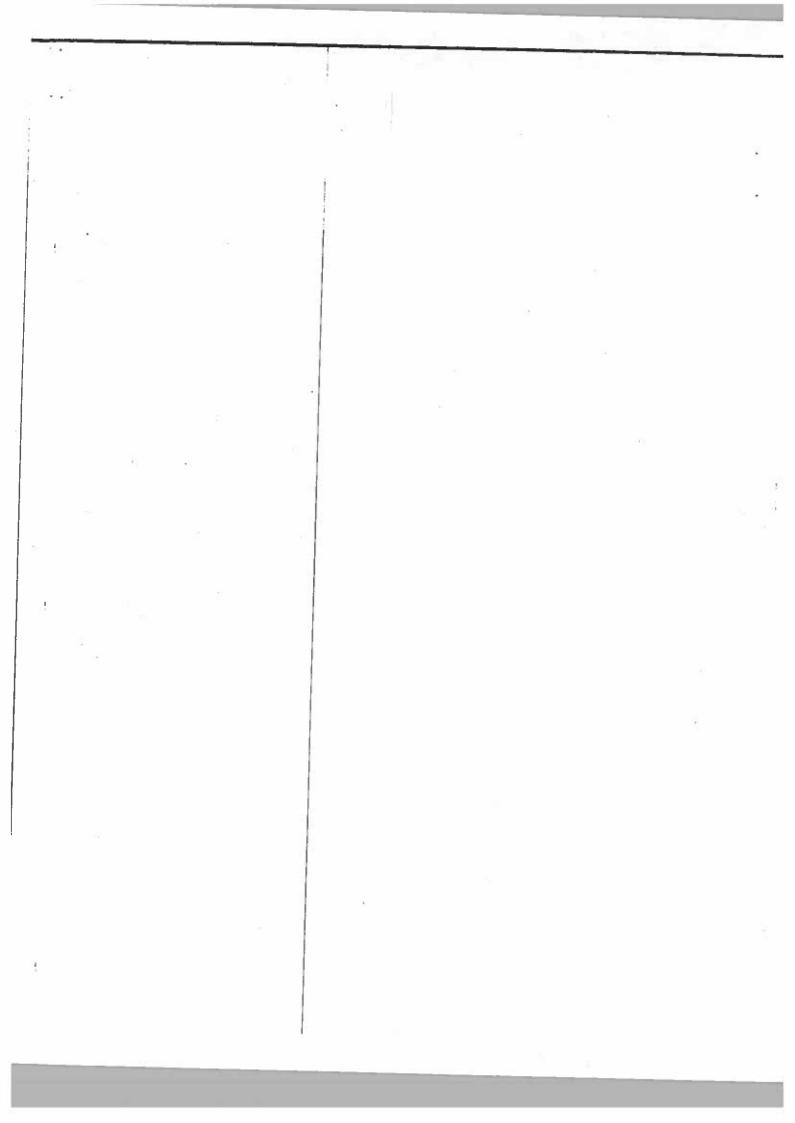
#### VIERNES 21 DE JULIO DE 2017

SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO

Licenciada	Señala que en virtud do no sidella	
Erika Cecilia	Señala que en virtud de no existir más asuntos que tratar, agradece la asistencia y da por concluida formalmente la presente sesión siendo las	
Ruvalcaba	11:10 once horas con diez minutos del día 21 veintiuno de julio de	Clausura
Corral	2017 dos mil diecisiete.	Cidesti
Por la Comisión	de Organización Floctoral del 1-24.	
	de Organización Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciud	ladana del
	Estado de Jalisco	
	Joseph	
	Maestra Ma. Virginia Gutiérrez Villalvazo	
	Consejera Electoral integrante	
!		
	$\sim$	
	Licensiada Esta Gardina	
į	Licenciada Erika Cecilia Ruvalcaba Corral	
	Consejera Electoral Presidenta	
4	Alamin's	
	Maestra Mirjan dudalupe Gutiérrez Mora	
	Diular de la Secretafia l'étoisaide Comisiones y Comisée	
Las presentes firmas, auto Participación Cludadana de	rizan la minuta de la sesión ordinaria celebrada por la Comisión de Organización Electoral del Instituto el Estado de Jalisco, de fecha 21 de julio de 2017	Electoral v de
UCCH/Park		



# ANEXO



## INFORME DE ACTIVIDADES QUE RINDE EL DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL A LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

21 de julio del 2017

**AVANCES** 

#### Rehabilitación del material electoral

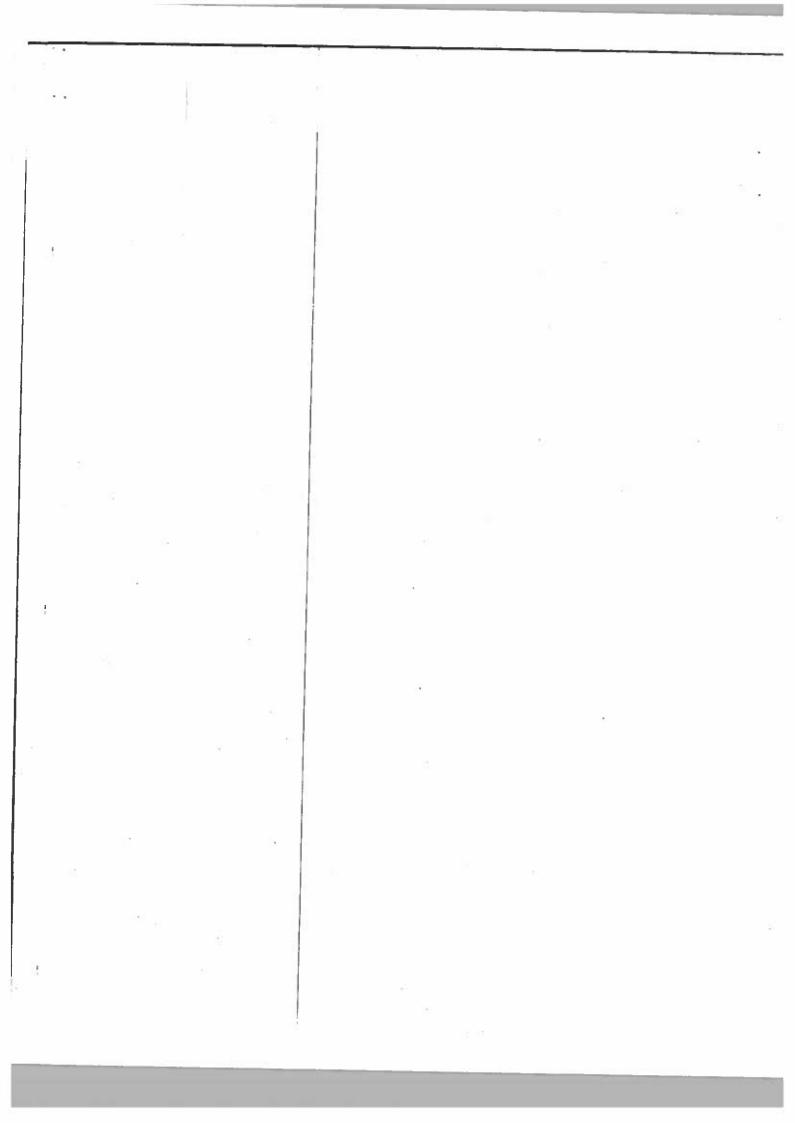
El procedimiento para sistematizar el conteo del material electoral se desarrolla con problemática para concluir en tiempo y forma, esto a consecuencia de las constantes actividades que se llevan a cabo en el Instituto Electoral y por el próximo periodo vacacional. Se realizará la propuesta de salir una semana después al periodo señalado, situación que se dejara a consideración de la autoridad competente.

Se presenta como un antecedente el acuerdo sobre las respuestas que obtuvo el Instituto Electoral del Estado de Colima en materia de rehabilitación del material electoral.

Atentamente/

Mtro. Álvaro Fernando Munguía Martínez

-





PRESIDENCIA 038/2017

#### MEMORÁNDUM

Para:

Alvaro Fernando Munguia Martinez

Director de Organización

De:

Guillermo Amado Alcaraz Cross

Consejero Presidente

Fecha:

14 de julio de 2017.

Asunto:

El que se indica.

Por este medio, le soticito emita opinión sobre la reutilización del material cuectional considerando el Acuerdo de la Comisión de Organización Electoral del material Nacional Electoral, mediante el cual se da respuesta a la solicitud formacióna por el Instituto Electoral del Estado de Colima. Anexo respuesta.

otro particular, le envio un cordial saludo

ATENTAMENTE

Guillermo Amado Amaz Cross Consejero Presidente.

West of the time



50ledad Platerio

14:55+45.



INSTITUTE NACIONAL FLEE TORAL

#### INE/COE006/2017

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESPUESTA A LA SOLICITUD RECIBIDA MEDIANTE OFICIO IEE/PPCG-340/2017, DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA.

#### GLOSARIO

**CPEUM** 

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

CVOPL:

Comisión de Vinculación con los Organismos Publicos Locales

DEA: DEOE Dirección Ejecutiva de Administración

DECE

Dirección Ejecutiva de Organización Electoral

DJ:

Dirección Jundica

IEE:

Instituto Electoral del Estado de Colina

Instituto

Instituto Nacional Electoral

LGIPE.

Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales

OPL:

Organismo Pliblico Local Electoral

RE.

Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral

UTVOPL:

Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales

#### ANTECEDENTES

 El 01 de junio de 2017, por medio del oficio con numero de referencia IEEC/PPCG-340/2017, la Lic. Ayizde Anguiano Polanco, Consejera Presidenta Provisional del IEE, presenta la siguiente consulta;

I, I

. For public vilitar of disent del carcel electoral portati del histitus. Nacional Electoral para in adquisimien de las carcelas electorales comulamentarios, ya que dicho diseño inclifa su implem, armado y conservación y permitrá homológia publicimmento dels materios en el que quento el instituto Nacional Electorar?

*r* 

¿Se considera indispensable que las ceins esquetos electorales reúneo el convesto 3.2.3 del Anexo 4.1 maiso B. del Regiamento de Electiones, ye que de no ses posible arquisiente la mineral de de la totalidad de caros pequates el cotorios para el moseso 2017-2018?

1.1

W W



Además, en su oficio notifica al INE que cuenta con inventarios de urnas para Diputados y Ayuntamientos en buen estado, que pueden ser reutilizados en los proximos comicios de 2018, pero no conoce los colores que se utilizarán.

- 2. Mediante oficio número INE/STCVOPL/0268/2017, de fecha 02 de junio del año en curso, el Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo, en su carácter de Secretario Técnico de la CVOPL, remitió a la Presidencia de la Comisión de Organización Electoral, la solicitud descrita en el numeral anterior.
- 3. El 5 de junio de 2017, a través del oficio INE/PCOE/018/2017, el Mtro Marco Amonio Banos Martinez, en su carácter de Presidente de la Comisión de Organización Electoral, remitió dicha solicitud al Profr. Miguel Ángel Solis Rivas. Director Ejecutivo de Organización Electoral, con la petición de elaborar la respuesta correspondiente, con el propósito de estar en posibilidad de analizarla de manera conjunta y determinar sobre la posible aplicación de lo señalado en el inciso e), del artículo 37 del RE.

#### CONSIDERANDO

#### Competencia

Conforme a lo dispuesto en los artículos 41, Base V, Apartado B, inciso a) numeral 5 de la CPEUM y 32, numeral 1, inciso a), fracción V de la LGIPE, donde se establece que es atribución del Instituto, la emisión de las reglas, lineamientos, criterios y formatos para la impresión de documentos y la producción de materiales electorales.

#### Fundamentación

1. Los artículos 41, Base V, apartado A de la CPEUM y 30, numeral 2 de la LGIPE, señalan que las actividades del Instituto se regirán por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad, mismos que serán rectores en materia electorai.

لې



#### INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

- 2. De conformidad con los artículos 41, párrafo segundo, Base V. Apartado B. inciso a), numeral 5 de la CPEUM; así como el artículo 32, numeral 1, inciso a), fracción V de la LGIPE, para los Procesos Electorales Federales y locales, el Instituto tendrá, entre otras, las atribuciones relativas a establecer reglas, lineamientos, criterios y formatos en materia de impresión de documentos y materiales electorales.
- 3. De acuerdo al artículo 104, numeral 1, incisos a), y g), de la LGIPE, corresponde a los Organismos Públicos Locales aplicar las disposiciones generales, reglas. Lineamientos, formatos y criterios que establezca el Instituto, así como imprimir los documentos y producir los materiales electorales, en términos de los lineamientos que al efecto emita el Instituto.
- 4. De conformidad con el artículo 216, numeral 1, inciso a) de la LGIPE esta ley y las leyes electorales locales deben establecer que los documentos y materiales electorales deberán elaborarse con materias primas que permitan ser recicladas, una vez que se proceda a su destrucción.
- 5. El artículo 255, numeral 1, inciso b) de la LGIPE, mandata que las casillas deberán ubicarse en luga es que reúnan ciertos requisitos, dentro de los cuáles se encuentran los que aseguren la instalación de canceles o elementos modulares que garanticen el secreto en la emisión del voto.
- 6. De conformidad con el artículo 270 de la LGIPE, las urnas en que los electores depositen las boletas, deberán constituirse de un material transparente, plegable o armable, llevando las urnas en el exterior y en un lugar visible, impresa o adherida en el mismo color de la boleta que corresponda, la denominación de la elección de que se trate.
- 7. En el artículo 294, numeral 4 y 295 de la LGIPE, se establece que para garantizar la inviolabilidad de los expedientes de casilla y los sobres con las boletas sobrantes, los votos válidos, los votos nulos y la lista nominal, se formará un paquete en cuya envoltura firmarán los integrantes de la mesa directiva de casilla y los representantes que deséen hacerlo.
- 8. El artículo 37, incisos g) y h) del RE, señala que en la presentación y atención a las consultas formuladas por los OPL al Instituto, la respuesta generada por la

and It.



dirección ejecutiva que se haya aprobado en la Comisión, deberá remitirse al Presidente de la CVOPL para que por su conducto se notifique a los integrantes del Consejo General y la UTVOPL notificará de inmediato la respuesta de la consulta a organo Superior de Dirección del OPL que la formuló, a través del consejero presidente, así como a la junta local ejecutiva del Instituto que corresponda.

- 9. El artículo 149 numerales 1 y 2 del RE, señala que el Capítulo VII. Documentación y Materiales Electorales, tiene por objeto establecer las directrices generales para llevar a cabo el diseño, impresión, producción, almacenamiento, supervisión, distribución y destrucción de los documentos y materiales electorales utilizados en los procesos electorales federales y locales.
- 10. El artículo 153 del RE, dispone que los materiales electorales para los procesos electorales federales y locales, deberán contener la información señalada en el Anexo 4.1 del Reglamento de Elecciones y serán el cancel electoral portátil, urnas, caja paquete electoral, marcadora de credenciales, mampara especial, líquido inde eble, marcadores de boletas y base porta urna.
- 11. De acuerdo con el articulo 165 del RE, el Instituto y los OPL, en el ámbito de su competencia, establecerán las acciones en la recuperación de los materiales electorales de las casillas para su posterior reutilización.
- 12. En el anexo 4 1, apartado B. MATERIALES ELECTORALES del RE, contiene las especificaciones técnicas del cancel electoral portátil, las umas y la caja paquete electoral

#### Motivación

- 13. Los materiales electorales son instrumentos necesarios para garantizar el día de la jornada electoral, el debido funcionamiento de las casillas, para recibir a los ciudadanos que acudan a votar.
- 14. El IEE consultó al Instituto sobre la posibilidad de utilizar el mismo cancel de las elecciones federales y sobre reutilizar la caja paquete electoral, aunque no contenga el compartimento exterior para la marcadora de credericiales y el líquido indeleble. Además, notificó al Instituto que cuenta con inventarios de urnas para Diputados y

The Manney of th



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Ayuntamientos en buen estado, que pueden ser reutilizadas en los próximos comicios de 2018, pero no conoce los colores que se utilizarán en esas elecciones.

- 15. El cancel electoral portátil es un material que se utiliza en las casillas, donde los votantes pueden decidir el sentido de su sufragio, en condiciones que garanticen plenamente su secrecía. Está fabricando con material plástico y metálico lo que permite que pueda utilizarse en más de una elección.
- 16. En reunión de trabajo sostenida entre funcionarios de la DEOE, la DJ y la DEA, sobre el uso del diseño de cancel electóral del Instituto, se concluyó que:
  - El Anexo 4.1 del Reglamento de Elecciones, en su apartado 8, numeral 6, inciso h), establece que si los OPL deciden utilizar el mismo cancel del Instituto, deben solicitar al proveedor que incorpore en los separadores laterales su emblema y su fabricación inicie una vez terminada la federal.
  - La compra de este material puede ser consolidada, de manera que el proveedor designado produzca tanto el material del Instituto como del IEE
- 17. El Instituto es propietario de los moldes de inyección con los que se fabrica la mesa base del cancel electoral portátil y puede proporciónarlos en préstamo al IEE, para que una vez concluida la producción del material para la elección federal, continúe la fabricación del material del IEE.
- 18. El proveedor adjudicado para la producción de los canceles del Instituto, debe ser el mismo para el IEE, con lo que se garantiza: un abastecimiento oportuno del material, ya que se mantienen estables las condiciones de operación de los equipos; que los moldes no sean sujetos a un traslado innecesario que pudiera causar algún deterioro; y que se facilite la adquisición e integración de los demás componentes del cancel, al contar ya con su cadena de suministro.
- 19. Los moldes de inyección graban en la mesa base del cancel electoral portátil el logotipo del Instituto, mismo que no podrá bloquearse y estará presente en la superficie de las mesas producidas para el IEE, por lo que su logotipo distintivo se imprimirá en los separadores laterales plásticos.



20. El préstamo de los moldes de inyección de la mesa base del cancel debe quedar tormalizado entre el Instituto y el IEE, en el Convenio de colaboración y su anexo tecnico, haciendose responsable el IEE de la reparación por cualquier deterioro que, en su caso, se pudiera ocasionar durante la fabricación de las mesas base para su canceles.

21. La uma de la elección de Diputados y la de Ayuntamientos son materiales electorales que se utilizar en las casillas para que los electores depositen sus votos. Están fábricadas en plástico transparente, lo que da certeza a las elecciones y permite que puedan utilizarse en más de un proceso electoral. De conformidad con los colores aprobados por el Instituto, y que hará del conocimiento del IEE de manera oportuna podrá este acondicionar las urnas que reutilice con una funda que cubra la parte superior de ellas, con esos colores aprobados, debiendo producir las riuevas de acuerdo con los pantones que le proporcione el Instituto.

22. La caja paquete electoral es un material que se utiliza para entregar ai funcionario de casilla las boletas, así como otros documentos y materiales, y los traslade de manera segura a la casilla el día de la jornada electoral. Además también es necesaria para que regresen los expedientes de las elecciones a los consejos distritales o municipales. A pesar de que está fabricada en material plástico durante su uso está sujeta a:

- Esfuerzo por el peso de documentos y materiales que contiene.
- Traslado de los consejos del IEE al domicilio del funcionario de casilla, del domicilio del funcionario a la casilla y de la casilla a los consejos del IEE.
- Pegado de la cinta de seguridad a su alrededor.
- Firma de representantes y funcionarios de casilla que ocasiona rayado del material.

Estos factores ocasionan un deterioro del material y el reacondicionamiento de las piezas que pudieran recuperarse en buen estado implicarla el uso de solventes para limpiarla y la reposición de algunos componentes (como fundas o compartimientos exteriores)

Por lo anterior, este material no debe reutilizarse.



INSTITUTO NACIONAL FLECTORAL

23. El IEE establecerá acciones de recuperación de los materiales electorales para su posterior reutilización con lo que obtendrá importantes economías en las siguientes adquisiciones.

#### ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba que IEE utilice el mismo prototipo de cancel que el Instituto, en las elecciones concurrientes de 2018 y que reutilice las urnas de la elección de Diputados y Ayuntamientos, las cuales deberán acondicionarse con forros que contengan los colores que apruebe el Instituto para esas elecciones y que notificará con toda ocortunidad al OPL.

SEGUNDO. El IEE no debe reutilizar la caja paquete electoral, por lo que debera desincorporarla conforme a la normatividad vigente, evitando efectos contaminantes en el ambiente.

TERCERO. Se instruye a la UTVOPL para que establezca la comunicación necesaria con el IEE y la DEOE, con la finalidad de que ambas instituciones se coordinen para llevar a cabo el préstamo de los moldes de invección, así como el procedimiento de producción de los canceles electorales del OPL en cumolimiento a lo que establece el Reglamento de Elecciones y su Anexo 4.1.

CUARTO. Los nuevos materiales que produzca el IEE deben ser conforme las especificaciones que se establecen en el Añexo 4.1 del RE.

QUINTO. Se instruye a la Secretaria Técnica de esta Comisión a efecto de rice emita la respuesta que se adjunta y que forma parte integrante de este adverdo, y que la remita al títular de la UTVOPL, con copia al Presidente de la Comision de Vinculación, para que puedan concluir los trámites señalados en el articulo 37 numeral 1, incisos g) y ha del Reglamento de Elecciones del Instituto.

SEXTO. El presente Acµerdo entrará en vigor a partir de su aprobación con la Comisión de Organización Electoral de este Instituto.

a All



ASTITUTIONAL ELECTORAL

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria de la Comisión de Organización Electoral celebrada el 6 de julio de dos mil diecisiete, por votación unánime de los Consejeros Electorales, Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez, Mtro. Jaime Rivera Velázquez, Lic. Pamela San Martin Ríos y Valles, y del Consejero Presidente de la Comisión, Maestro Marco Antonio Baños Martinez.

EL CONSEJERO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

MTRO. MARGO ANTONIO BAÑOS

PROFR. MIGUEL ÁNGEL SOLÍS RIVAS





### DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

Oficio núm. INE/DEOE/0998/2017

Ciudad de México, 18 de octubre de 2017

MTRO. MIGUEL ÁNGEL PATIÑO ARROYO
DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN
CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES
PRESENTE

En atención a su oficio Número INE/STCVOPL/0438/2017, mediante el cual adjunta copia del oficio 765/2017 Presidencia, signado por el Mtro. Guillermo Amado Alcaraz Cross, Consejero Presidente del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco (IEPC), en el que plantea la siguiente consulta:

[...]

"PRIMERO. Con base al informe presentado por el Director de Organización Electoral, se aprueba formular una consulta al Instituto Nacional Electoral, a través de las vías institucionales correspondientes, a fin de que se determine la viabilidad de reutilizar el material electoral para el próximo proceso electoral local ordinario 2017-2018 en el estado de Jalisco".

[...]

Al respecto me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

#### a) Urnas de la elección de Diputados y de Munícipes

Para 2018, el Instituto Nacional Electoral (INE) homologará el uso de colores específicos para identificar las urnas de las elecciones a la Gubernatura, Diputaciones Locales, Ayuntamientos y Regidurías en las 30 elecciones locales, estos colores no coinciden con los que tiene el IEPC en sus urnas, por lo que el INE solicita que si el OPL reutiliza este material para las elecciones de Diputados Locales y Munícipes en 2018, incorpore a las urnas forros fabricados con cartulina o etiquetas adhesivas para tapar los textos anteriores. Los forros o etiquetas deben presentar impresos los colores aprobados por la Comisión de Capacitación y Organización Electoral del INE para el 2018.

Para complementar las cantidades que falten de estos materiales, el IEPC debe fabricar las urnas nuevas con base en las especificaciones técnicas de los materiales electorales señalados en el Anexo 4.1, apartado B. MATERIALES ELECTORALES del Reglamento de Elecciones (RE).



### b) Cajas paquete electoral de la elección de Diputados, Munícipes y transportadora de documentación electoral

El IEPC podrá reutilizar las cajas paquete electoral y la transportadora de documentación electoral; sin embargo, deberá retirar todo residuo de cinta adhesiva que se utilizó para su sellado, así como las firmas de los representantes de los partidos políticos, para ello requiere de la aplicación de un procedimiento de limpieza, que implicará el uso de solventes, por lo que deberá tomar las previsiones para su manejo adecuado. Es posible que algunas fundas de vinil exteriores se encuentren rotas o deformadas, como resultado de retirar la cinta adhesiva y de extraer las actas, lo que implicará en todo caso, la necesidad de adquirir estas fundas para sustituirlas y poner las cajas nuevamente en operación.

Los datos de identificación de las casillas anotados con tinta permanente en la caja paquete electoral y la transportadora de documentación, no deberán retirarse ya que esto causará se borren las impresiones originales; sin embargo, se deberá garantizar que estas cajas rotuladas en la elección anterior se entreguen en las mismas casillas.

#### c) Base porta urnas

Las bases porta urnas usadas en la elección local de 2015, es un modelo en cartón corrugado desarrollado por el INE, que por su propia naturaleza y las condiciones ambientales, en particular de humedad, causan afectación en la estructura del material, por lo que en 2018 el IEPC deberá producir este material en plástico, cuyas características y propiedades permitirán su futura reutilización.

El IEPC debe desincorporar este material, bajo procedimientos de reciclamiento del cartón, para proteger el medio ambiente.

#### d) Caja contenedora de material electoral

La caja contenedora utilizada para transportar los materiales electorales, está elaborada en cartón corrugado que por sus condiciones de almacenamiento, causaron afectación en la estructura del material, por lo que en 2018 el IEPC deberá producir este material en las características señaladas en el Anexo 4.1 del RE.



Es importante mencionar, que los nuevos materiales que se produzcan, en especial el cancel, deben quedar contenidos en una caja con dimensiones de 90 cm de largo x 15 a 20 cm de ancho x 70 cm de alto.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.

## A T E N T A M E N T E EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE CAPACITACIÓN Y ORGANIZACIÓN ELECTORAL

PROFR. MIGUEL ÁNGEL SOLÍS RIVAS

C.c.p. Dr. Lorenzo Córdova Vianello - Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Nacional Electoral - Presente.

Mtro. Marco Antonio Baños Martinez - Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral - Presente.

Mtro. Jalme Rivera Velázquez.- Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales -

Dr. Benito Nacif Hernández - Consejero Electoral e Integrante de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral - Presente.
Dr. José Roberto Ruiz Saldaña - Consejero Electoral e Integrante de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral - Presente

Lic. Pamela San Martín Ríos y Valles - Consejera Electoral e Integrante de la Comisión de Organización Electoral - Presente.

Llc. Edmundo Jacobo Molina - Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral - Presente Prof. Gerardo Martínez - Director de Estadística y Documentación Electoral - Presente

Mtro. Carlos Manuel Rodríguez Morales - Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Jalisco - Presente

# EXISTENCIAS DE MATERIAL ELECTORAL A DESINCORPORAR

PÚBLICO LOCAL ELECTORAL	MATERIAL*	CANTIDAD (pz)	OBSERVACIÓNES
	Urna de Munícipes	29.	294 Daños en el cuerpo, ventanas rotas y manchadas, falta o daño de la ranura metálica, candados rotos.
	Urna de Diputados	11	113 Dallos en el cuerpo, ventanas rotas y manchadas, falta o daño de la ranura metálica, randados rotos
	Caja Paquete de Munícipes	2,23	2,237 Estructura dañada, candados cortados, sobres rotos o ausentes, arnés inutilizado nor falta de hnortes, arnés no neseavae falta aca
	Caja Paquete de Diputados	9	606 Estructura dañada, candados cortados, sobres rotos o ausenties, amés inutilizado por falta de broches arries no nescente falta ace
Instituto Electoral y	Instituto Electoral y Caja para entrega de Documentación Electoral	3	543 Estructura dalitada, candados cortados, sobres rotos o ausentes, arriés inutilizado nor fata da hordes arriés no rescesso fata a respecto de la contracación de l
de Participación			DEB DIED ANNES IN DESCRIPTION OF THE PROPERTY
Gudadana del			
Estado de Jalisco			

\* Nota: si cuenta con más artículos para desincorporas, favor de incluirlos en las filas en blanco

# **EXISTENCIAS DE MATERIAL ELECTORAL EN BUEN ESTADO**

Urna de Municípes  8,056 El material recuperado se encuentra manchado con restos de cinta y pegamento de la misma Urna de Diputados  8,237 El material se encuentra manchado con restos de cinta y pegamento de la misma (Caja Paquete de Municípes  Caja Paquete de Municípes  Caja para entrega de Documentación Electoral  Caja para entrega de Cinta y pegamento de la misma  Caja para entrega de Cinta y pegamento de la misma  Caja para entrega de Cinta y pegamento de la misma  Caja para entrega de Cinta y pegamento de la misma  Caja para entrega de Documentación Electoral  Caja para entrega de Cinta y pegamento de la misma	ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL	MATERIAL / ARTÍCULO*	CANTIDAD (pz)	OBSERVACIONES
		Urna de Municipes	8,056	El material recuperado se encuentra manchado con restos de cinta y pegamento de la misma
		Urna de Diputados	8,237	El material recuperado se encuentra manchado con restos de cinta y pegamento de la misma
		Caja Paquete de Munícipes	7,040	El material se encuentra rotulado con plumón de tinta permanente, así como con restos de cinta y pezamento de la misma
		Caja Paquete de Diputados	8,671	El material se encuentra rotulado con plumón de tinta permanente, así como con restos de cinta y pezamento de la misma
	Participació udadana di tado de Jalisco	'Caja para entrega de Documentación Electoral	7,807	7,807 El material se encuentra rotulado con plumón de tinta permanente, así como con restos de cinta y pegamento de la misma



#### INE/CCOE008/2017

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE CAPACITACIÓN Y ORGANIZACIÓN ELECTORAL POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESPUESTA A LA SOLICITUD RECIBIDA MEDIANTE OFICIO NO. 765/2017 PRESIDENCIA, DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO.

#### GLOSARIO

**CPEUM**: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

CVOPL: Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales

**DEOE**: Dirección Ejecutiva de Organización Electoral

IEPC: Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

Instituto: Instituto Nacional Electoral

**LGIPE**: Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales

OPL: Organismo Público Local Electoral

RE: Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral

UTVOPL: Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales

#### ANTECEDENTES

- 1. En sesión extraordinaria del 07 de septiembre de 2016, mediante Acuerdo INE/CG661/2016, el Consejo General del Instituto aprobó el Reglamento de Elecciones que, junto con el anexo 4.1, sirve de referencia para la revisión y validación por la DEOE a los documentos y materiales electorales que los OPL utilizarán en las elecciones concurrentes en 2018.
- 2. Mediante oficio número 765/2017 Presidencia, de fecha 31 de agosto del año en curso, el Mtro. Guillermo Amado Alcaraz Cross, Consejero Presidente del IEPC, remitió a la UTVOPL, el Acuerdo AC02/COE/21-07-17 aprobado por la Comisión de Organización Electoral de ese Organismo Público Local, en sesión ordinaria, mediante el cual realiza la siguiente consulta:

[...]

"PRIMERO. Con base al informe presentado por el Director de Organización Electoral, se aprueba formular una consulta al Instituto Nacional Electoral, a través de las vías institucionales correspondientes, a fin de que se determine la viabilidad de reutilizar el material electoral para el próximo proceso electoral local ordinario 2017-2018 en el estado de Jalisco".

[....]



- 3. Mediante oficio número INE/STCVOPL/0438/2017, de fecha 15 de septiembre del año en curso, el Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo, Secretario Técnico de la UTVOPL, remitió al Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, en su carácter de Presidente de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, la solicitud descrita en el numeral anterior.
- 4. El 18 de septiembre de 2017, a través del oficio INE/PCOCAOE/002/2017, el Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, en su carácter de Presidente de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, remitió la consulta referida al Profr. Miguel Ángel Solís Rivas, Director de la DEOE, con la petición de elaborar la respuesta correspondiente, para estar en posibilidad de analizarla de manera conjunta y determinar sobre la posible aplicación de lo señalado en el inciso e), del artículo 37 del RE.

#### CONSIDERANDO

#### Competencia

- 1. Conforme a lo dispuesto en los artículos 41, Base V, Apartado B, inciso a) numeral 5 de la CPEUM y 32, numeral 1, inciso a), fracción V de la LGIPE, donde se establece que es atribución del Instituto, la emisión de las reglas, lineamientos, criterios y formatos para la impresión de documentos y la producción de materiales electorales.
- 2. El artículo 42, numeral 3 de la LGIPE, dispone que para cada proceso electoral, se fusionarán las comisiones de Capacitación Electoral y Educación Cívica y de Organización Electoral, a fin de integrar la Comisión de Capacitación y Organización Electoral; el Consejo General designará, en septiembre del año previo al de la elección, a sus integrantes y al Consejero Electoral que la presidirá.

#### Fundamentación

1. Los artículos 41, Base V, apartado A de la CPEUM y 30, numeral 2 de la LGIPE, señalan que las actividades del Instituto se regirán por los principios de certeza,



legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad, mismos que serán rectores en materia electoral.

- 2. De conformidad con los artículos 41, párrafo segundo, Base V, Apartado B, inciso a), numeral 5 de la CPEUM; así como el artículo 32, numeral 1, inciso a), fracción V de la LGIPE, para los Procesos Electorales Federales y locales, el Instituto tendrá, entre otras, las atribuciones relativas a establecer reglas, lineamientos, criterios y formatos en materia de impresión de documentos y materiales electorales.
- 3. De acuerdo al artículo 104, numeral 1, incisos a), y g), de la LGIPE, corresponde a los Organismos Públicos Locales aplicar las disposiciones generales, reglas, Lineamientos, formatos y criterios que establezca el Instituto, así como imprimir los documentos y producir los materiales electorales, en términos de los lineamientos que al efecto emita el Instituto.
- **4.** De conformidad con el artículo 216, numeral 1, inciso a) de la LGIPE, esta ley y las leyes electorales locales deben establecer que los documentos y materiales electorales deberán elaborarse con materias primas que permitan ser recicladas, una vez que se proceda a su destrucción.
- 5. El artículo 37, incisos g) y h) del RE, señala que en la presentación y atención a las consultas formuladas por los OPL al Instituto, la respuesta generada por la dirección ejecutiva que se haya aprobado en la Comisión, deberá remitirse al Presidente de la CVOPL para que por su conducto se notifique a los integrantes del Consejo General, y la UTVOPL notificará de inmediato la respuesta de la consulta al órgano Superior de Dirección del OPL que la formuló, a través del consejero presidente, así como a la junta local ejecutiva del Instituto que corresponda.
- 6. El artículo 149, numerales 1 y 2 del RE, señala que el Capítulo VIII. Documentación y Materiales Electorales, tiene por objeto establecer las directrices generales para llevar a cabo el diseño, impresión, producción, almacenamiento, supervisión, distribución y destrucción de los documentos y materiales electorales utilizados en los procesos electorales federales y locales.



#### INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

- 7. El artículo 153 del RE, dispone que los materiales electorales para los procesos electorales federales y locales, deberán contener la información señalada en el Anexo 4.1 del Reglamento de Elecciones y serán el cancel electoral portátil, urnas, caja paquete electoral, marcadora de credenciales, mampara especial, líquido indeleble, marcadores de boletas y base porta urna.
- 8. De acuerdo con el artículo 165 del RE, el Instituto y los OPL, en el ámbito de su competencia, establecerán las acciones en la recuperación de los materiales electorales de las casillas para su posterior reutilización.
- 9. En el Anexo 4.1, apartado B. MATERIALES ELECTORALES del RE, contiene las especificaciones técnicas de los materiales electorales.

#### Motivación

- 10. Los materiales electorales son instrumentos necesarios para garantizar el día de la jornada electoral, el debido funcionamiento de las casillas, para recibir a los ciudadanos que acudan a votar.
- 11. El IEPC consultó al Instituto sobre la viabilidad de reutilizar el material electoral utilizado en 2015, en el próximo proceso electoral local ordinario 2017-2018 en el estado de Jalisco.
- 12. Las urnas de la elección de Diputados y la de Munícipes son materiales electorales que se utilizan en las casillas para que los electores depositen sus votos. Están fabricadas en plástico transparente, lo que da certeza a las elecciones y permite que puedan utilizarse en más de una elección.
- 13. Las cajas paquete electoral de las elecciones de Diputados y Munícipes, así como la caja para transportar la documentación electoral, son materiales electorales que se utilizaron para entregar al funcionario de casilla las boletas, así como otros documentos y materiales, para que éste los traslade de manera segura a la casilla el día de la jornada electoral. Además, también es necesaria para que regresen los expedientes de las elecciones a los consejos distritales o



municipales. A pesar de que está fabricada en material plástico, durante su uso está sujeta a:

- Esfuerzo por el peso de documentos y materiales.
- Traslado de los consejos del IEPC al domicilio del funcionario de casilla, del domicilio del funcionario de casilla a la casilla y de la casilla a los consejos del IEPC.
- Pegado de la cinta de seguridad a su alrededor para su sellado.
- Firmas de representantes y funcionarios de casilla que ocasiona rayado del material.

Los factores mencionados hacen factible que los materiales pudieran haber sufrido algún deterioro.

La caja paquete electoral y las cajas para transportar la documentación electoral utilizadas por el IEPC en las elecciones de 2015, al haber sido fabricadas en material plástico, pueden ser reutilizadas, siempre y cuando se cumpla con lo siguiente: revisar y determinar la cantidad de materiales susceptibles de reutilizar; tomar las previsiones para el manejo adecuado de los solventes que se utilizarán para la limpieza de las piezas en buen estado; y contemplar la posible necesidad de reponer algunos componentes (como fundas o componentes exteriores)

- 14. La base porta urna es un material que se utiliza para colocar las urnas a la vista del elector y que éste pueda depositar en ellas su voto. Las utilizadas en 2015 fueron fabricadas en cartón corrugado, por lo que las condiciones ambientales durante el almacenamiento, en particular la humedad, debilitan su estructura y disminuyen su capacidad de carga para soportar el peso de la urna con votos en su interior, lo que podría ocasionar que la urna cayera al piso. Por lo anterior, este material no debe reutilizarse.
- 15. La caja contenedora de material electoral fue utilizada por el IEPC, para transportar el día de la jornada electoral sus materiales electorales de la casilla a los consejos distritales o municipales. Fue fabricada en cartón corrugado, por lo que las condiciones ambientales y de almacenamiento, debilitan su



estructura y disminuyen su capacidad de carga. Por lo anterior, este material no debe reutilizarse.

16. El IEPC establecerá acciones de recuperación de los materiales electorales que se utilicen en 2018, para su posterior reutilización, con lo que obtendrá importantes economías en sus adquisiciones.

#### ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba que el IEPC reutilice las urnas de las elecciones de Diputados Locales y la de Munícipes, las cuales deberán adecuarse con forros que contengan los colores que apruebe la Comisión de Capacitación y Organización Electoral para 2018.

**SEGUNDO.** Se aprueba que el IEPC reutilice las cajas paquete electoral de Diputados y de Munícipes, así como la caja para transportar la documentación electoral, las cuales deberán sometidas a un procedimiento de limpieza con el uso de solventes para retirar los residuos del adhesivo de la cinta de seguridad y la tinta de las firmas de los representantes de los partidos políticos, conservando los datos de identificación de las casillas, inscritos con tinta permanente, para garantizar que estos paquetes se entreguen en las mismas casillas ya identificadas.

**TERCERO.** El IEPC no debe reutilizar la base portaurnas y la caja contenedora de materiales, por lo que deberán ser desincorporados conforme a la normatividad vigente, evitando efectos contaminantes en el ambiente.

**CUARTO.** Los nuevos materiales que produzca el IEPC deben fabricarse conforme las especificaciones que se establecen en el Anexo 4.1 del RE.

QUINTO. Se instruye a la Secretaría Técnica de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, a efecto de que emita la respuesta que se adjunta y que forma parte integrante del presente Acuerdo y la remita al titular de la UTVOPL, informándole mediante copia al Presidente de la CVOPL, para que puedan concluir los trámites señalados en el artículo 37, numeral 1, incisos g) y h) del RE.



SEXTO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por la Comisión de Capacitación y Organización Electoral de este Instituto.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral celebrada el 16 de octubre de dos mil diecisiete, por votación unánime de los Consejeros Electorales presentes, la Lic. Pamela San Martín Ríos y Valles, Dr. José Roberto Ruiz Saldaña, Dr. Benito Nacif Hernández y del Consejero Presidente de la Comisión, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez.

EL CONSEJERO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CAPACITACIÓN Y ORGANIZACIÓN ELECTORAL

EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE CAPACITACIÓN Y ORGANIZACIÓN ELECTORAL

MTRO. MARCO ANTONIO BAÑOS

PROFR. MIGUEL ÁNGEL SOLÍS RIVAS